



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 979/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio;; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa de Actividades Deportivas Municipales de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 196/13 de 22 de Enero de 2013, que Aprueba la Contratación a honorarios de don Marco Soto Neira, Mario Ponce Duran y Julio Linay Henríquez; Decreto Alcaldicio N°547/13 de 11 de Marzo de 2013, que modifica el contrato de Julio Linay Henríquez, en el sentido que se aumenta el monto de los honorarios a pagar, y se extiende el periodo contratado; Decreto Alcaldicio N°963/13 de 02 de Mayo de 2013, que declara el término del contrato a honorarios con don Julio Linay Henríquez; Memorando N° 530/13 de fecha 03 Mayo de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador don Julio Linay Henríquez, a Base de Honorarios, esto es por renuncia del prestador, quien prestó sus servicios, en el marco de la Escuelas Formativas de la Municipalidad; Memorando N°528/13 y 529/13 de fecha 03 de Mayo de 2013, que solicita la aprobación de los Informes Finales que adjunta de los prestadores don Marco Soto Neira y Mario Ponce Duran, a Base de Honorarios, esto es por término del periodo contratado, quienes prestaron sus servicios, en el marco de la Escuelas Formativas de la Municipalidad.

DECRETO:

1.- Apruébase los Informes Finales de Gestión, elaborado por las personas que se indican a continuación, quienes prestaron sus servicios, en el marco de la Escuelas Formativas de la Municipalidad:

Nombre	RUT	Función
Julio Linay Henríquez	6.380.871-7	Monitor de Mini tenis
Marco Soto Neira	9.455.386-5	Monitor de Judo
Mario Ponce Duran	13.007.398-0	Monitor de Balonmano

2.- Páguese a las personas referidas, los servicios hasta la fecha en que efectivamente dejen de prestarlos para la Municipalidad.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control



Santo.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



MEMORANDUM N° 529/13

A : DIRECTOR JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA.

ALTO HOSPICIO, Viernes 03 de Mayo de 2013.

Junto con saludar, en el marco de la ejecución de los talleres municipales anuales, adjunto remito a Ud. Informe final correspondiente al taller de Judo a cargo del monitor Marco Soto Neira Rut: 9.455.386-5, para gestionar pago correspondiente al mes de Abril del año 2013.

Muy atte.



[Handwritten signature]
Oswaldo Zenteno Pinto.
JEFE DEPORTES Y CULTURA

OZP/mjm

INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL DEL 2013.

MESES DE ENERO A FEBRERO:

Se realizo trabajo del taller en horario de la mañana de 11:00 a 13:00 hrs. donde existían una gran concurrencia de jóvenes de 7 a 16 años. De ambos sexo, también se realizo un trabajo especial a los alumnos clasificados de los Judejut de Bolivia 2013, para representar a la región de Tarapacá, como:

JOSE QUIJADA, GUILLERMO RAMOS, BRUNO PADILLA, ANGEL FERNANDEZ, ROSA FERNANDEZ, LORETO MONTAÑO Y JOSEFINA FUENTEALBA.

MES DE MARZO:

Se cambiaron los horarios de entrenamientos por ingresos de los alumnos a clases de 17:00 a 19:00 hrs. Los días lunes, miércoles y jueves y los sábados de 11:00 a 13:00 HRS. Se participo en campeonatos selectivos nacionales y preparatorios de los judejut en la ciudad de Santiago:

1° selectivo 2 de marzo:

*JOSE QUIJADA 2° LUGAR
ANGEL FERNANDEZ 3° LUGAR
JOSEFINA FUENTEALBA 3° LUGAR
LORETO MOSNTAÑO 2° LUGAR
ROSA FERNANDEZ 3° LUGAR.
VICTORIA MELO 2° LUGAR*

2° selectivo 22 de marzo:

*JOSE QUIJADA 3° LUGAR
ANGEL FERNANDEZ 3° LUGAR
JOSEFINA FUENTEALBA 3° LUGAR
LORETO MOSNTAÑO 1° LUGAR
ROSA FERNANDEZ 2° LUGAR.
VICTORIA MELO 3° LUGAR
STHEFANIE MUÑOZ 3° LUGAR*

Se visita al señor Alcalde para sacar fotos de difusión.

Se siguió con la preparación de los judejut para Bolivia del 2013.

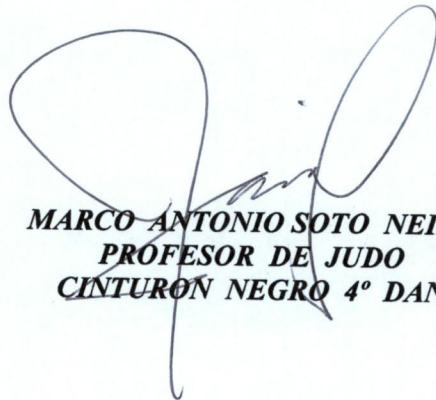
MES DE ABRIL:

Se continúa con el mismo horario de trabajo.

Se participa en Campeonato Regional de judo en Iquique. (20-04-13)

Se participo en los judejut de Bolivia del 22 al 30 de Abril con los siguientes resultados.

Deportistas	CATEGORÍA	MEDALLA DE ORO	MEDALLA PLATA	MEDALLA DE BRONCE
LORETO MONTAÑO	-48 KGS.	1		
	KATA			1
	EQUIPO			1
JOSÉ QUIJADA	KATA		1	
	-81 KGS.			1
	EQUIPO	1		
BRUNO PADILLA	EQUIPO	1		
ANGEL FERNANDEZ	EQUIPO	1		
GUILLERMO RAMOS	EQUIPO	1		
JOSEFINA FUENTEALBA	-78 KGS.		1	
ROSA FERNANDEZ	EQUIPO			1



MARCO ANTONIO SOTO NEIRA
PROFESOR DE JUDO
CINTURÓN NEGRO 4° DAN

Santo



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



MEMORANDUM N° 528/13

A : DIRECTOR JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA.

ALTO HOSPICIO, Viernes 03 de Mayo de 2013.

Junto con saludar, en el marco de la ejecución de los talleres municipales anuales, adjunto remito a Ud. Informe final correspondiente al taller de Balón Mano a cargo del monitor Mario Ponce Durán Rut: 13.007.398-0, para gestionar pago correspondiente al mes de Abril del año 2013.

Muy atte.



[Handwritten signature]
Oswaldo Zenteno Pinto.
JEFE DEPORTES Y CULTURA

OZP/mjm

INFORME FINAL TALLER DE BALONMANO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Inicio: El taller comenzó en el mes de enero del 2013.

Lugar: Gimnasio municipal de la comuna de Alto Hospicio.

Horarios: Martes, jueves y Viernes de 17:00 á 19:00 hrs.

Objetivo: Fomentar la vida sana a través de la actividad física y prevenir vicios sociales como la drogadicción, el alcoholismo, la delincuencia y el sedentarismo a través del deporte, en este caso el "BALONMANO".

Objetivos específicos:

- Formar 4 equipos 2 de damas y 2 de varones en dos categorías, cadetes y juveniles.
- Organizar 2 campeonatos, uno en el mes de mayo categoría cadetes y otro en el mes de octubre categoría juvenil.
- Participar en campeonatos regionales representando a la comuna de Alto Hospicio.
- Participara en algún campeonato de carácter Nacional.
- Fomentar valores intrínsecos.

Asistencia: Se trabaja con alrededor de 30 personas en el taller y tienen un promedio de 20 por entrenamiento.

Profesor a cargo: Mario Ponce Durán, profesor de educación física.



1 D 979
06.05.13

~~CAROL~~
SAMI



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



MEMORANDUM N° 530/13

A : DIRECTOR JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA.

ALTO HOSPICIO, Viernes 03 de Mayo de 2013.

Junto con saludar, en el marco de la ejecución de los talleres municipales anuales, adjunto remito a Ud. Informe final correspondiente al taller de Judo a cargo del monitor Julio Linay Henríquez Rut: 6.380.871-7, para gestionar pago correspondiente al mes de Abril del año 2013.

Muy atte.




Osvaldo Zenteno Pinto.
JEFE DEPORTES Y CULTURA

OZP/mjm

Iquique, 03 de abril de 2013

Ilustre municipalidad de Alto Hospicio

Coordinador de deporte:

El presente informe detalla el trabajo que se realizo con jóvenes de esta comuna por el tiempo de 1 año y tres meses.

Durante este periodo se comenzó desde la base de este deporte finalizando con campeonatos de tenis en campeonatos en otras comunas.

Comprendiendo los reglamentos y bases de este deporte.

Para ello fue necesario el aporte económico y apoyo social que brindo la ilustre municipalidad de alto hospicio con su Departamento de deporte.

- Con implementación: Raquetas y pelotas.
- Una cancha.
- Responsabilidad y puntualidad de los jóvenes.

Cabe destacar que practicar una disciplina como el tenis no solo refuerza la parte motora sino también la psicológica, siendo este un aporte para todo el entorno familiar reforzando las buenas costumbres como:

- Lealtad.
- Sinceridad.
- Responsabilidad.
- Obediencia
- Disciplina



Informe

Enero a Abril del año 2012

“Conociendo el Tenis”

Durante este periodo se enseña a los alumnos las tomadas, saques, visión periférica de la cancha, posición de ellos en la cancha, reglamento.

- Tomadas
- Golpes : derecho, Revés
- Reglamentos.

Abril a Junio del año 2012

“Jugando Tenis “

Durante este periodo los jóvenes avanzaron hacia un juego acabado de mini tenis dominando todos los golpes necesarios para jugar en campeonatos a nivel local.

- Derecho
- Revés
- Remache
- Bolea, etc.

Julio a enero del año 2013

“Profesionalizando el Tenis 1 “

Durante este periodo los jóvenes dominan el juego del tenis, aportando con el talento personal de cada uno, participando en campeonatos local.

Enero a abril del año 2013

“Profesionalizando el tenis 2”

Durante este periodo se hace más intensa la participación de los jóvenes no solo en campeonatos en la comuna si no también en campeonatos externos logrando una destacada participación.

Esperando que este deporte se siga practicando en la comuna, ya que es un aporte físico, psíquico y social.

Promoviendo el fomento de nuevos deportistas en esta disciplina; este deporte entrega a la sociedad personas útiles capaces de entender disciplinas, orden, respeto siendo el deporte un herramienta para la vida sana por el resto de la vida.

Sin otro particular sin más que agradecer se despide atentamente.


Profesor de Tenis

Julio Linay



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 963/13.-

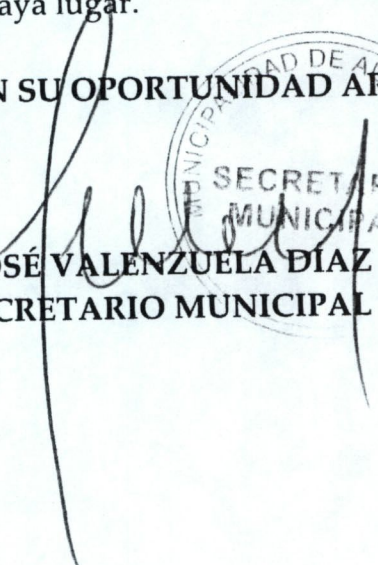
VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 193/13 de 22 de Enero de 2013, que contrata a don Julio Linay Henríquez y otros; Decreto Alcaldicio N° 547/13 de 11 de Marzo de 2013, que modifica el contrato de Julio Linay Henríquez, en el sentido que se aumenta el monto de los honorarios a pagar, y se extiende el periodo de contrato; Memorando N° 963/13 de 24 Abril de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que adjunta carta de renuncia de la persona referida de fecha 30 de Abril de 2013.-

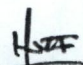
DECRETO:

- 1.- Regularícese y declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y don **Julio Linay Henríquez**, RUT 9.084.174-9, domiciliada en Omar Herrera N°1636, Alto Hospicio, por el cual prestó servicios como **Monitor de Mini Tenis** del Departamento de Deportes y Cultura, por decisión unilateral del contratado, a partir del **30 de Abril de 2013**.
- 2.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **215.21.04.004**, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don Jose Valenzuela Díaz Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MCM/sgch
Distribución:
Deportes
Dpto. Personal
Dir. Control



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. N°196 /13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa Determinado "Talleres y Escuelas Formativas", de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 15/13 de 04 de Enero de 2013 con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N°53/13 con fecha 17 de Enero de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la Renovación de Contratación de los siguientes Monitores, para el desarrollo de la actividad ya mencionada; Visto Bueno del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se señalan a continuación, para que preste los servicios de **Monitores** de las **Escuelas Formativas de la Municipalidad**", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **01 de Enero de 2013** y hasta el **30 de Abril de 2013**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado.

NOMBRE	RUT	CARGO	HONORARIOS
Claudio Sánchez	14.106.492-4	Monitor	\$166.667.-
Alejandro Pérez	16.055.310-3	Monitor	\$200.000.-
Mario Ponce	13.007.398-0	Monitor	\$200.000.-
Julio Linay	6.380.871-7	Monitor	\$277.778.-
Dario Quenaya	16.592.953-5	Monitor	\$200.000.-
Marcos Soto	9.455.386-8	Monitor	\$277.778.-
Juan Devia	9.275.346-8	Monitor	\$200.000.-
Hernán Duran	11.816.760-2	Monitor	\$200.000.-
Daniel González	11.490.155-2	Monitor	\$222.222.-

2.- Los honorarios a pagar por los servicios contratados, será la suma única y total bruta mensual, menos el 10% de impuesto a la renta, pagaderos dentro de los cinco días siguientes al mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes si así lo indicare su contrato.

3.- Téngase presente que por razones impostergables de buena gestión municipal, los servicios que se contratan comenzaron a prestarse desde el **01 de Enero de 2013** y se extenderán hasta el **30 de Abril de 2013**.

4.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a cada persona contratada conforme el presente Decreto.

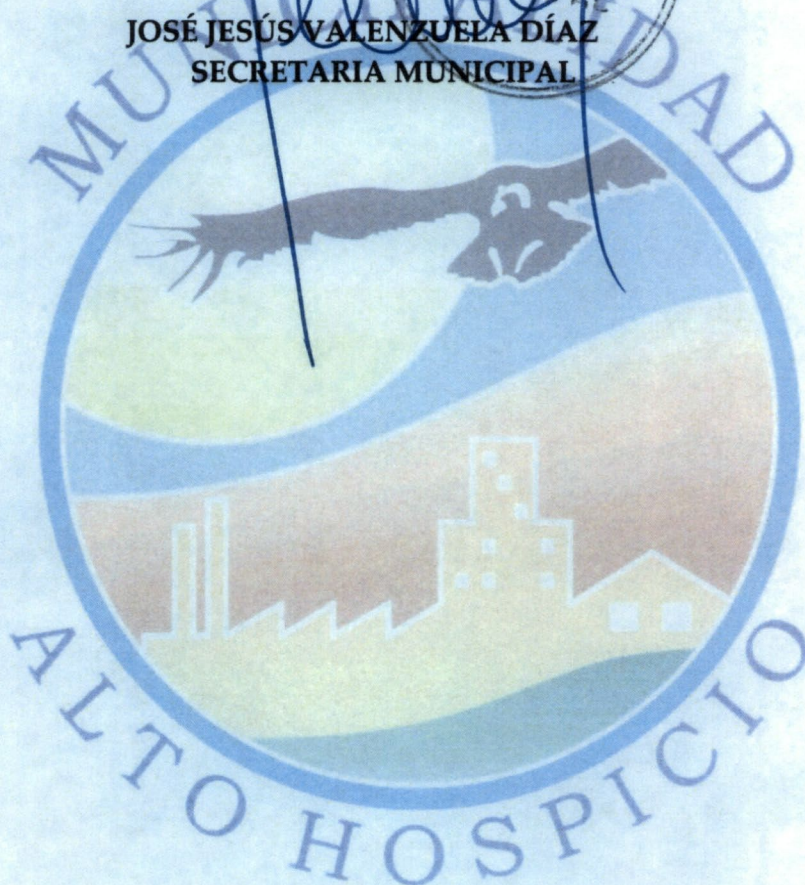
6.- Impútese los gastos de las contrataciones, con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004. Del Presupuesto Municipal vigente

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



HVF

HVF/cps

Distribución:

Deportes y Cultura

Dpto. Personal

Dir. Control